



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:2265/2014

**MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.010 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2014, QUE MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.059 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2014 QUE APROBÓ LA NÓMINA DE SELECCIÓN DEL CONCURSO N° 1 DEL PROGRAMA SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.**

Rancagua, 12/ 12/ 2014

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S N° 51 de 2012, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley N° 20.713, Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2014, lo dispuesto en el D.S N° 17 de Abril de 2012 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos en prácticas o labores de las actividades del Programa indicado ; la Resolución Exenta N° 1.059 de fecha 08 de junio de 2014, modificada por la Resolución Exenta N° 2.010 de fecha 08 de noviembre de 2014, ambas de esta Dirección Regional; lo establecido en la Resolución Afecta N° 123 de abril de 2014 y la Resolución Afecta N° 258 de 01 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional ; y

### CONSIDERANDO:

1. La renuncia voluntaria de tres agricultores/as, seleccionados/as para recibir el incentivo correspondiente al concurso N°1 de la temporada 2014 del Programa "Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios" (SIRSD-S), lo que originó la posibilidad de obtener recursos para beneficiar a parte de postulantes que se encuentran en lista de espera.
2. Que el proceso de fiscalización permitió verificar el no cumplimiento de labores comprometidas en los planes de manejo correspondientes a tres agricultores, lo que dió origen a iniciar el proceso sancionatorio que determina la normativa vigente y como consecuencia de ello no se canceló el beneficio que solicitaban.
3. Que la selección de los postulantes al beneficio, se basa estrictamente en el orden de prelación obtenido por el puntaje alcanzado por cada uno de ellos, conforme a las bases del respectivo Concurso.

### RESUELVO:

1. Modificar la Resolución Exenta N° 1.059 de fecha 12 de junio de 2014, modificada por la Resolución Exenta N° 2.010 de fecha 08 de noviembre de 2014, en el sentido incorporar a la Nómina de Beneficiarios del Concurso N° 1 2014 del programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, a los siguientes postulantes que se encontraban en la lista de espera:

N°	FOLIO	PRODUCTOR	RUT	Bonificación (\$)
1	128170047	Emparanza Gunther Ricardo Esteban	██████████	6.262.740
2	128170041	Agrícola Topocalma Ltda.	76.900.120-4	5.352.750
3	128150026	Valenzuela Correa Patricio Tobías	██████████	1.306.028

4	128150066	Cabrera Barraza Manuel Alberto	██████████	3.375.613
5	128170001	Osorio Monrreal Raúl Enrique	██████████	4.491.262
6	128150077	Núñez Ramos Claudio Antonio	██████████	2.762.821
7	128170011	Olivares Rodríguez Vicente	██████████	6.549.600
8	128300007	Muñoz Manríquez Nancy Carmen	██████████	2.479.629

2. Los/as beneficiarios/as seleccionados/as que decidan no acogerse al beneficio, deberán comunicar por escrito al Director Regional de éste Servicio, su renuncia al mismo, dentro de los 30 días corridos desde la notificación de esta Resolución.

El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación por parte de los/as beneficiarios/as de cumplir en todas sus partes con el plan de manejo presentado y seleccionado, por lo tanto, si no cumplieren con dicho Plan, ello será objeto de la aplicación de lo establecido en el Art. 13 de la Ley N°20.412.

3. Publíquese en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas de SAG, el hecho de haber sido resuelta la modificación de la nómina de selección definitiva.

#### ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JUAN RODRIGO SOTOMAYOR CABRERA**  
**DIRECTOR (TYP) REGIÓN DE O'HIGGINS**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

JMC/PSO

Distribución:

- Daniela Alejandra Núñez Díaz - Asistente Regional Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Or.VI
- Carla Patricia Valverde Santelices - Encargada Unidad Jurídica Región de O'Higgins - Or.VI
- Susan Lissette Nieto Fuentes - Encargado(a) Regional Gestión y Finanzas Región de O'Higgins - Or.VI
- Jorge Guillermo Moya Castro - Encargado(a) Protección Recursos Naturales Renovables Región de O'Higgins - Or.VI
- Jorge Francisco Padilla Ortiz - Encargado(a) Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Or.VI
- Jaime de Jesus Lopez Fuenzalida - Jefe de Oficina Sectorial Santa Cruz - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S
- German Amador Ruiz Cárdenas - Jefe de departamento SIRSD-S
- Rhenzo Catalán Farfán - Técnico Oficina Sectorial San Fernando - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 140 - Rancagua - Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección  
 url:<http://custodiafirma1412.acepta.com/v01/063b4ea567f7fba4f9ad2ed1b0f50762d1fd5c5d>